



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

PETROFINDI CIA LTDA.

RESOLUCION N. 0505-CPO-21-2008 CNT TT

ACUERDO MINISTERIAL N. 08 DEL 9 DE JUNIO DEL 2008

SHUSHUFINDI - SUCUMBOS - ECUADOR

Shushufindi, 03 de Mayo del 2013

Señor:

DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL CANTÓN QUITO

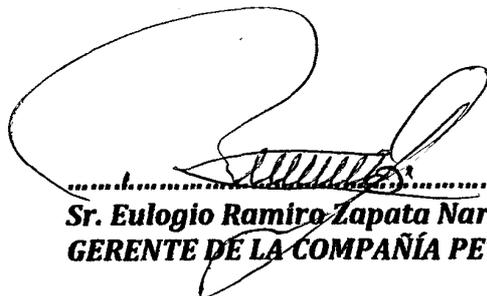
Quito.-

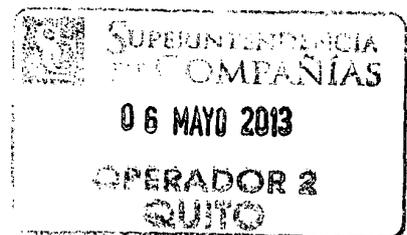
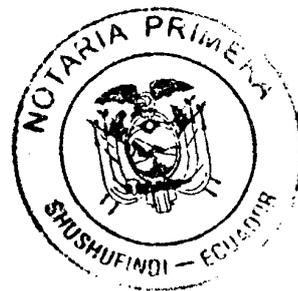
De mis consideraciones:

Me dirijo a usted, para solicitarle muy comedidamente se tome en cuenta la documentación que adjunto para la **ACTUALIZACION DE DATOS** de la **COMPAÑIA PETROFINDI CIA LTDA**, con número de **RUC. 2191710900001**. Con domicilio en la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos.

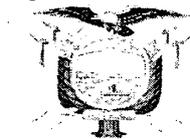
AUTORIZO.- Al Señor Carlos Ramón Moreta Quintana. Portador de la cédula de ciudadanía número 170474157-6. Para que a mí nombre y representación realice el trámite solicitado.-

Atentamente,


.....
Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo
GERENTE DE LA COMPAÑIA PETROFINDI CIA LTDA.



2013 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	D00495 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

AB. PATRICIA VERA ZAMBRANO

ABOGADA

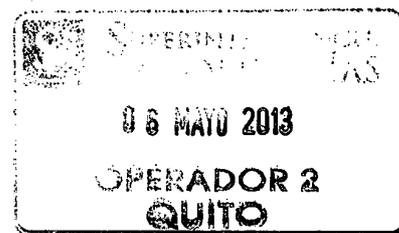
- NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE -

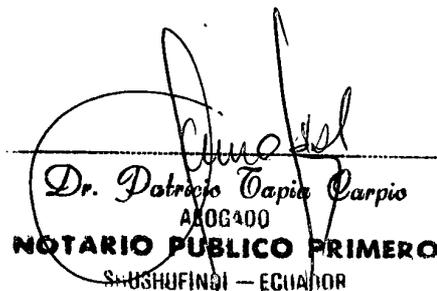
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, tres de Mayo del año dos mil trece, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, ante el señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador Doctor Patricio Tapia Carpio facultado por la Ley Notarial comparece el señor: EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, con cédula de ciudadanía número: 020059556-9 Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en shushufindi comparece libre y voluntariamente con el objeto de reconocer firma y rubrica estampada al pie del presente documento de: "OFICIO AL DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO", con fecha tres de Mayo del dos mil trece.- previa las explicaciones de las penas del delito de perjurio en caso de no decir la verdad cumpliéndose todas las formalidades legales, manifiestan que en verdad que las firmas son suyas donde se lee: "ilegible" pues así acostumbra a firmar en todo documento públicos y privados.- Leída que le fue se ratifica el compareciente en todo su contenido por lo que firman en unidad de acto, conmigo el Notario quien certifica y da fe del acto.-


EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO
 C. C. 020059556-9




Dr. Patricio Tapia Carpio
 ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 SHUSHUFINDI - ECUADOR